

Síntesis orientadora
de **Política pública**
Desafíos para la garantía
de **derechos del pueblo**
KAMĚNTŠÁ BIYA
EN BOGOTÁ





UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

Síntesis orientadora de política pública (policy brief): Desafíos para la garantía de derechos del pueblo Kamëntšá biya en Bogotá

Serie Política Pública y seis pueblos indígenas en Bogotá.

Sandra Vargas-Cruz, Irene Parra-García, Zulma Urrego-Mendoza,

Cristhian Lesmes

Bogotá, 2020



Universidad El Bosque

Sandra Vargas-Cruz
Irene Parra-García



Universidad Nacional de Colombia

Zulma Urrego-Mendoza



Consultor

Cristhian Lesmes



Edición

Irene Parra-García



Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque



Diseño y diagramación

Yorfi David Ramírez



Ilustración

Diana Obregón



Impresión

Imágenes y Texto Ltda

Esta Síntesis de política tuvo como una de las fuentes para su elaboración los informes preliminares del Proyecto PCI-2017-9413 “Calidad de vida y percepción de salud de seis pueblos indígenas en Bogotá” financiado por la Convocatoria Interna de investigaciones 2017 de la Universidad El Bosque. Esta iniciativa fue desarrollada por: investigadores de la Universidad El Bosque y de la Universidad Nacional de Colombia, junto a líderes indígenas de los seis cabildos participantes. Del pueblo Kamëntšá biya: Luis Ángel Agreda y Sandra Chindoy.

Cítese como: Vargas-Cruz, S.; Parra-García, I.; Urrego-Mendoza, Z.; Lesmes, C. (2020). Síntesis orientadora de política pública (policy brief): Desafíos para la garantía de derechos del pueblo Kamëntšá biya en Bogotá. Bogotá D.C.

CARTILLA 6

Síntesis orientadora de **política pública**
Desafíos para la **garantía de derechos**
del pueblo **Kamëntšá biya** en bogotá

RESUMEN EJECUTIVO



Este resumen de política (policy brief) aborda la situación del pueblo Kamëntšá en la ciudad de Bogotá. Se utilizan los resultados que obtuvieron Investigadores de la Universidad El Bosque y la Universidad Nacional de Colombia al realizar un estudio sobre la calidad de vida y percepción de salud en los integrantes del Cabildo Indígena Kamëntšá en Bogotá. Junto con la comunidad, se analizaron los resultados para elegir temáticas prioritarias para su buen vivir: salud, vivienda y fortalecimiento organizativo.

Se presenta la información que la investigación obtuvo sobre cada tema para luego contrastar con la política pública de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se aborda esta en particular por ser la de mayor impacto para este Cabildo, que a la vez evidencia cómo se desarrollan las políticas orientadas a subsanar la vulneración de derechos que han vivido las víctimas (individuales y colectivas) del conflicto armado. En Bogotá la atención a población indígena se regula con una serie de decretos que se operacionalizan a través de un Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA) con caminos temáticos. Se indaga la ejecución de éstos para los años 2017 y 2018.

En esta ciudad la implementación de programas para salud, vivienda y organización social ha sido parcial y desigual. Se reconocieron avances menores en todas las áreas sin que sea posible identificar logros significativos. En este resumen para toma de decisiones en política pública se propone desarrollar acciones directas con iniciativas multisectoriales y uso de las herramientas ya existentes, estableciendo los activos comunitarios con los que cuenta el pueblo Kamëntšá en Bogotá y reconociendo que al igual que los demás grupos indígenas desplazados en esta ciudad, es necesario crear un territorio propio para realmente ofrecer alternativas de inserción a dicha ciudad. En salud es necesario mejorar el proceso de afiliación a salud y proponer modelos diferenciales en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) estratégicas, así como el fortalecimiento de la medicina tradicional articulada con lo anterior. En vivienda crear cuotas para el acceso a los beneficios o proyectos diferenciados. Finalmente, para el fortalecimiento organizativo es necesario emprender acciones que promuevan la cultura propia y su transmisión intergeneracional, a la vez que articulen y cualifiquen los liderazgos existentes en torno a las propias agendas, en interacción con la ciudad receptora.



Introducción

Los Kamëntšá son un pueblo indígena colombiano que ha sido víctima del conflicto armado por décadas. Han abandonado sus territorios (Principalmente en Putumayo) debido a condiciones de vida precarias e inseguridad asociada al conflicto armado y el narcotráfico. La migración se dio a diversos lugares, pero tienen una presencia importante en la capital, donde buscan insertarse a la lógica urbana (Ministerio del Interior, 2012). Este desplazamiento ha sido constante, con algunos antecedentes desde 1959 pero mayor flujo en los ochentas y en los últimos 15 años.

Las Facultades de Medicina de las Universidades El Bosque y Nacional de Colombia, realizaron la investigación “Calidad de vida y percepción del estado de salud de pueblos indígenas desplazados en Bogotá”. Este estudio de enfoque mixto buscó conocer las condiciones de vida de los integrantes de seis cabildos indígenas residentes en Bogotá, incluyendo al pueblo Kamëntšá. Los resultados de la investigación, en discusión con la misma comunidad, permitieron priorizar las problemáticas de salud, vivienda y fortalecimiento organizativo que se analizan con relación a la política local en años recientes (Alcaldía mayor 2017-2019), para luego formular opciones y recomendaciones de política pública tendientes a mejorar las condiciones de vida en estas áreas. El documento está dirigido a los tomadores de decisiones de política pública para que entren en diálogo con la comunidad y desarrollen iniciativas al respecto.

Existe una amplia normativa que respalda la obligación de atender a población como los Kamëntšá en Bogotá. Inicialmente la sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional señalan tanto un estado de cosas inconstitucional como los lineamientos institucionales y de política pública con los cuales el Estado colombiano debería atender a la población en situación de desplazamiento forzado. En específico, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 1973 de 2013, el Ministerio del Interior a través del Decreto Ley 4663 de 2011 así como el Decreto Ley 1953 de 2014 y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) definieron los parámetros de reparación y atención a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado (individuales o colectivas).

Para el desarrollo de esta legislación en Bogotá fueron expedidos el Decreto Distrital 543 de 2011 (Alcaldía de Bogotá, 2011) que adoptó la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá y el Decreto Distrital 171 de 2013 (Alcaldía de Bogotá, 2013) que adoptó las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para operacionalizar estas temáticas para cada grupo étnico (DNP, 2016) a través de Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas (PIAA). Estos últimos desarrollan caminos y acciones concertados con las comunidades y cuentan con metas, indicadores y presupuestos



específicos para su ejecución (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Por último, el Decreto Distrital 612 de 2015 dispuso la creación de un Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá como instancia consultiva en el proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública relacionada y el desarrollo de los PIAA.

El marco normativo anterior se plasmó en el Acuerdo Distrital 645 de 2016. A su vez este adopta el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas construido en concertación con los pueblos indígenas representados en el Consejo Consultivo ya mencionado y los Sectores Administrativos de Coordinación del Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

Para el análisis de la situación de los Kamëntšá y el cumplimiento de la política, se desarrolla el documento en dos apartados. La primera parte expone los tres temas priorizados desde la situación de este pueblo para luego contrastar con lo obtenido en las mismas temáticas en el Informe cumplimiento del PIAA indígena en 2018 a cargo de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno (Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, 2019). Finalmente se plantean las opciones de política pública con sus respectivas recomendaciones para dar respuesta a las problemáticas expuestas.

Conocimiento disponible

En la investigación participaron 176 personas integrantes del cabildo indígena Kamëntšá en Bogotá, agrupados en 58 hogares. Como lo señala la infografía 1, es una población adulta joven ya que el 39% de la población está entre 15 y 29 años. Están ubicados principalmente en tres localidades: Teusaquillo (22,4%), Usme (20,7%) y La Candelaria (10,3%). Los hogares Kamëntšá comenzaron a migrar desde el año 1959 con un pico de migración en el año 2008.



Infografía 1. Características demográficas del Pueblo Kamëntšá en Bogotá

KAMĚNTŠÁ

Hombres



52 %

Mujeres



48 %

Hogares



58

Personas



176

Grupos de edad

22 %

77 %

1 %



0-14 años



15 a 64 años



65 años y más

Índice demográfico de dependencia

Por cada 100 personas en edad para trabajar dependen 29



Fuente: elaboración propia

Salud y medicina ancestral

Según los resultados de la investigación, el 6,8% de los Kamëntšá en Bogotá no están afiliados a una Empresa Promotora de Salud (EPS), lo que contrasta con el 0,5% de no afiliación de la población general en Bogotá (Observatorio de salud de Bogotá, 2020). De quienes están afiliados la proporción entre regímenes es similar: 47,5% contributivo y 50,6% subsidiado (El resto en régimen especial). A su vez, cuando ocurre alguna alteración de la salud, acuden principalmente a los médicos tradicionales 43,1% y a la medicina occidental en un 31% (Si bien más del 90% lo consultó en algún momento). Califican como regular la calidad de los servicios de salud occidentales e identifican como principales barreras para acceder la dificultad para conseguir citas oportunas, la larga espera para la atención y la cantidad de trámites. Además, consideran que la medicina tradicional es importante, pero faltan más acciones para alcanzar el equilibrio y el 54,4% dice que en su hogar se presentan desequilibrios o desarmonías.

Mientras tanto, el informe del PIAA 2018 establece un cumplimiento parcial en las acciones afirmativas del camino de salud y medicina ancestral que debe desarrollar para los pueblos indígenas en Bogotá. Es decir, marca en 100% solo cinco acciones y ninguna de ellas aborda reducción de trámites, afiliación o calidad en el servicio de salud, sin contar que parece ser un reto aún más grande que estas estrategias lleguen a pueblos como el Kamëntšá, si se tiene en cuenta la falta de afiliación al sistema de salud y el reporte de los desequilibrios y desarmonías que viven en la ciudad (Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, 2019).

En otras acciones claves como las jornadas de información sobre el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) hay un 0% de cumplimiento. Las acciones a desarrollar son claras y podrían considerarse pertinentes, sin embargo, el nivel de cumplimiento y seguimiento por grupo indígena es tan limitado que pone en juicio su implementación.

Camino de Salud y Medicina Ancestral, nivel de cumplimiento PIAA a 2018

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1 Proceso de participación que promueva el **fortalecimiento de los pueblos indígenas y contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y salud.**
- 2 Asistencia técnica a **espacios de participación en salud propios de los pueblos indígenas y el consejo de salud distrital indígena.**
- 3 Realización de cuatro encuentros de **Medicina Tradicional de pueblos indígenas residentes en Bogotá.**
- 4 Ruta para orientación en acceso a servicios de salud y fortalecimiento técnico de funcionarios de la **Secretaría Distrital de Salud sobre enfoque diferencial Indígena.**
- 5 Guía metodológica para orientar **acciones diferenciales para pueblos Indígenas en el modelo y las rutas integrales de atención en salud.**
- 6 Autoridad competente informada sobre normatividad para listados censales, su procesamiento para **marcar población especial y tramitar la afiliación a la EPS elegida por las autoridades.**
- 7 Jornadas de orientación **sobre SGSSS y resolución de Barreras de acceso para pueblos indígenas en Bogotá.**
- 8 Atención del 100% de familias Indígenas priorizadas en **acciones promocionales y preventivas, reconociendo cosmovisiones propias.**
- 9 Atención con enfoque diferencial al **100% de las personas Indígenas priorizadas, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)**
- 10 Sistemas de información de la Secretaría Distrital de **Salud que permitan captar la variable Pueblo Indígena.**
- 11 **Análisis de condiciones de vida y enfermedad de la población Indígena en Bogotá.**
- 12 Estrategia de Salud Propia para **fortalecer la medicina ancestral de los pueblos indígenas residentes en Bogotá.**



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA indígena 2018. Secretaría Distrital de Gobierno



Así mismo, estas acciones además dejan de lado algunos aspectos clave del camino de Salud y Medicina Ancestral que marcó el Decreto 543 del 2 de diciembre de 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011) como:

- Sostenimiento de cultivos de plantas medicinales.
- Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) en Bogotá.
- Apoyo a propuestas de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y EPS indígenas en Bogotá.

Precisamente sigue por fuera de la discusión sobre salud indígena en Bogotá uno de sus pilares y es la creación o adaptación de instituciones propias como el funcionamiento de una EPS Indígena en la capital del país. Dado que la EPS es la institución desde la que se gestiona y da lugar a toda la asistencia sanitaria en el sistema colombiano, los pueblos indígenas en Bogotá quedan desprovistos de la atención en salud tanto occidental como tradicional y ancestral, tal como lo estipulan los caminos e indicadores de la política pública de pueblos indígenas en la ciudad de Bogotá (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

De otra parte, normativas nacionales como la creación del SISPI no han prosperado. Este sistema busca integrar la medicina occidental con la medicina ancestral para orientar el Sistema y estaría en coordinación con el SGSSS según el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Esto no ha tenido ningún desarrollo concreto, no aparece como elemento de desarrollo dentro del PIAA indígena, y mucho menos ha tenido repercusión en la configuración y puesta en funcionamiento de una EPS indígena en la capital del país. De igual forma la ausencia de un territorio propio dificulta el sostenimiento de cultivos de plantas medicinales, siendo estas otro de los pilares de la medicina indígena.

Vivienda

La investigación identificó que el 82,8% de los hogares Kamëntšá en Bogotá viven en arriendo. Esta situación contrasta con las décadas que este pueblo lleva migrando a la ciudad y demuestra las dificultades para insertarse a la misma. Sin embargo, han logrado tener condiciones de vivienda propias de la ciudad por lo que el total de los hogares cuenta con servicios públicos instalados (con un bajo porcentaje de viviendas en precariedad) y la mayoría tiene una ocupación de un hogar por vivienda, con un promedio de 1,9. Además de ello se encuentran dispersos por toda la ciudad en barrios que la gran mayoría percibe como inseguros y esta inseguridad es una de las principales razones de infelicidad en Bogotá.

En cuanto al informe PIAA 2018, el tema de vivienda es abordado dentro del Camino denominado Territorio. En este se plantea 100% de cumplimiento para dos acciones (Infografía 3). No obstante, la primera evalúa el proceso pero no el resultado, ya que otorgar puntaje adicional para acceso



al Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) no garantiza el acceso efectivo a una propiedad (Secretaría Distrital de Gobierno, 2019). En el caso de la acción para mejoramiento de vivienda, el informe PIAA señala que no es posible identificar cómo se han beneficiado las comunidades indígenas dado que tanto el presupuesto como la oferta están destinados a la población general de Bogotá.

Camino Territorio, nivel de cumplimiento PIAA a 2018 Secretaría Distrital de Gobierno

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1 Otorgar puntaje adicional a hogares de los pueblos indígenas que cumplan con los requisitos de acceso** al PIVE como una variable positiva para priorizarlos.
- Realizar la totalidad de jornadas de inscripción en articulación con las autoridades indígenas que se programen, **con el fin de garantizar el acceso a las familias indígenas que cumplan con los requisitos del PIVE.**
- 3 Priorizar en las intervenciones integrales del hábitat, hogares indígenas que requieran mejoramiento de vivienda,** siempre y cuando estén ubicados en los territorios definidos en las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y cumplan con los requisitos legales establecidos.



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA indígena 2018. Secretaría Distrital de Gobierno



En términos de vivienda el pueblo Kamëntšá ha buscado como solventar su situación sin mayor acompañamiento del Estado para la garantía de derechos. No es posible hablar del acceso a una vivienda de dignidad y adecuada a sus usos y costumbres, si ni siquiera se ha dado la discusión por el acceso a vivienda propia en general, por lo cual está lejos de cumplirse lo señalado por el Decreto 543 del 2 de diciembre de 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011) al respecto.

Fortalecimiento organizativo

Si bien los migrantes Kamëntšá que llegan a la ciudad buscan la ayuda de familiares y conocidos que se encuentren previamente en Bogotá, no se ha logrado consolidar una red de apoyo como la tienen en su territorio de origen. Se encuentran dispersos por toda la ciudad y de acuerdo a los resultados de la investigación, el 22,4% de los encuestados no participa en las actividades del cabildo en Bogotá. Institucionalmente pocos reciben subsidios y la mayoría no participa en las actividades desarrolladas por la alcaldía de la ciudad. Además, los niños y niñas están perdiendo la lengua propia al no encontrar espacio para practicarla.

El fortalecimiento de sus propias figuras organizativas es clave para lograr la inserción de los pueblos indígenas a la ciudad a la vez que resignifiquen su identidad. Así parece reconocerlo el Decreto Distrital 543 de 2011 (Alcaldía de Bogotá, 2011) que marca un camino de Gobierno propio y Autonomía. Sin embargo, las acciones desarrolladas en el PIAA indígena no parecen haber aportado directamente en términos organizativos a la situación de los Kamëntšá. En una de las acciones se suma la formación a funcionarios público y personas indígenas indistintamente, lo cual hace imposible identificar la vinculación real de las comunidades a esta iniciativa, mientras que otras acciones que fácilmente podrían medirse y seguirse, como el Encuentro Distrital de Pueblos Indígenas, se encuentra en 0% (Secretaría Distrital de Gobierno, 2019).



Camino Gobierno Propio y Autonomía. Camino de Gobierno Propio y Autonomía, nivel de cumplimiento PIAA a 2018

Secretaría Distrital de Gobierno

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1 Formar a 2300 personas indígenas y a funcionarios públicos, en temas como legislación indígena, justicia propia, y derechos humanos.



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA.
Secretaría Distrital de Gobierno.

Camino Consulta Previa, Participación y Concertación, nivel de cumplimiento PIAA a 2018 Instituto de la Participación y Acción Comunal

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1 Fortalecer capacidades organizativas y de incidencia** de los pueblos indígenas
- 2 Desarrollar procesos de formación para el reconocimiento, intercambio y cualificación de saberes indígenas.**
- 3 Apoyar técnica y financieramente el desarrollo de iniciativas que articulen acciones** para el empoderamiento indígena y la reducción de discriminación.
- 4 Apoyar técnica y financieramente el Encuentro Distrital de Pueblos Indígenas** para el fortalecimiento de la Unidad Indígena.



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA.
Secretaría Distrital de Gobierno

Opciones de política y recomendaciones

En virtud de las consideraciones anteriores, se propondrán algunos caminos de trabajo institucional que complementen el programa de acciones afirmativas que ha emprendido la Alcaldía Mayor establecidas en el PIAA indígena. Se entienden las limitaciones estructurales y presupuestales para desarrollar políticas para un grupo tan específico como los Kamëntšá, pero partiendo de su situación sí se pueden *establecer mecanismos de mayor efectividad para todos los grupos con sus mismas características o buscar mecanismos que garanticen la participación real de los Kamëntšá en las acciones*. Se busca conciliar las acciones diferenciales en materia de salud, vivienda y fortalecimiento organizativo de la política de atención para los pueblos indígenas de la ciudad con la situación del pueblo Kamëntšá residente en la ciudad de Bogotá.



OPCIÓN 1

Establecer las **características y necesidades** propias y diferenciadas de cada una de las **comunidades indígenas en la ciudad** y mantener un mecanismo de seguimiento a su situación y acceso a **programas y políticas**.



RECOMENDACIONES



Observatorio de comunidades indígenas en Bogotá. **Desarrollar una iniciativa intersectorial que involucre a institutos de investigación, universidades públicas y privadas, entidades del Estado y cabildos indígenas reconocidos en la ciudad**, entre otros, para la creación de un mecanismo que permita un **sistema de registro de las necesidades de las comunidades y seguimiento del acceso a la oferta pública y privada disponible**.



Este tipo de iniciativas permiten **aunar esfuerzos para hacer un mejor uso del recurso público sin descuidar la obligación de garantía de derechos**. La institucionalidad distrital puede darse para coordinar el proceso y garantizar el uso adecuado de la información, el anonimato y demás derechos de las comunidades.



Puede incluir información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y además el cruce con registros administrativos ya existentes.

OPCIÓN 2

Desarrollar un **modelo de atención integral** en servicios de salud para pueblos indígenas en Bogotá que **incluya medicina occidental y tradicional**.



RECOMENDACIONES



Guías dirigidas al personal administrativo de acuerdo a sus respectivos cargos en las Empresas Sociales del Estado (ESE), IPS y EPS de la ciudad. Estas deben incluir orientaciones precisas al personal sobre el acceso a salud para los ciudadanos indígenas en Colombia, incluyendo los procedimientos para afiliación, portabilidad, desafiliación y traslado. Cada entidad debe acompañarlo de sensibilización sobre el papel de los procesos administrativos en la garantía de acceso a la salud occidental.



Mecanismos de atención en salud occidental con enfoque diferencial. Esto incluye la capacitación al personal de salud y la creación de protocolos diferenciados en servicios que se consideren claves, por ejemplo, la atención prenatal y del parto, odontología y salud mental. **En el caso de los Kamëntšá existe un reto particularmente alto por su nivel de dispersión en la ciudad. Por lo cual el fortalecimiento organizativo es condición indispensable para el logro de la atención diferencial de calidad.**



Estas recomendaciones requieren mayor comprensión de las necesidades en salud de los pueblos indígenas en dos sentidos: a) visión de los procesos de salud/enfermedad desde su cosmovisión (desequilibrios) y b) relación entre el paciente y el trabajador de la salud, por ejemplo, los mecanismos de atención necesarios para tratar a alguien que habla muy poco o nulo español o la forma adecuada de hacer contacto físico.



Modelo de recuperación de la medicina tradicional que incluya: cultivo de plantas medicinales, formación y reconocimiento de médicos y sabedores tradicionales y espacios de interacción de estos saberes con la medicina occidental. En este ámbito lo avanzado hasta el momento es mínimo a pesar de ser un mecanismo efectivo de garantía de derechos y prevención de condiciones de riesgo sanitario basados en el enfoque diferencial que respete sus usos y costumbres (Pontes, Rego, & Garnelo, 2018). El acceso a territorio indígena propio en la ciudad resulta esencial para fortalecer este tipo de iniciativas.



OPCIÓN 3

Desarrollar mecanismos efectivos para el acceso a vivienda propia por parte de los pueblos indígenas asentados en la ciudad.

RECOMENDACIONES



- ❄ Crear cuotas específicas de participación en el **PIVE que garanticen el acceso de poblaciones priorizadas, como los pueblos indígenas**, para los cuales pueden darse criterios específicos de selección como el reconocimiento del hogar por parte del Cabildo en Bogotá y la antigüedad en la ciudad.
- ❄ Crear **instancias de acompañamiento para aquellos hogares indígenas que puedan acceder a vivienda a través de programas generales** como los del Ministerio de Vivienda o las Cajas de Compensación, para los que puedan necesitar el acompañamiento legal y logístico para ello.
- ❄ **Desarrollar un programa intersectorial para el fomento de la vivienda indígena urbana. En el cual se vincule al sector de la construcción a cumplir con sus obligaciones de Vivienda de Interés Prioritario (VIP)** a través del desarrollo de proyectos específicos para comunidades indígenas. Pueden adaptarse modelos como los desarrollados en Chile (Imilán, 2017).
- ❄ **Identificar la intención de ubicación y habitabilidad de los hogares indígenas en la ciudad para establecer el tipo de proyectos a desarrollar.** Esto implica desarrollar una consulta previa con los cabildos frente a la posibilidad de crear proyectos conjuntos que ubiquen a la comunidad en la misma zona o incluso en el mismo proyecto inmobiliario.





OPCIÓN 4

Establecer **medidas de apoyo técnico y administrativo con seguimiento por cada cabildo indígena para fortalecimiento organizativo propio indígena** y el reconocimiento de la autonomía indígena por parte de las instituciones del Estado.



RECOMENDACIONES

- ❖ Reconocer las diferencias de organización y liderazgos que tienen los pueblos y entrar en diálogo con ellos para lograr la **representatividad** con equidad en los espacios de participación distritales.
- ❖ Construir espacios autónomos de aprendizaje con dos componentes: **transmisión de los saberes ancestrales y de acceso a conocimientos propios de la participación ciudadana occidental**. En ellos es importante dar lugar a una concertación sobre la participación en términos de edad y sexo, para que de forma autónoma **se creen mecanismos para fortalecer la participación de jóvenes, orientados por los mayores de la comunidad y en conexión con los que habitan aún sus territorios de origen**. Parte de estos espacios debe ser la transmisión y aprendizaje de la lengua propia en especial a niños, niñas y jóvenes indígenas en la ciudad.
- ❖ Establecer acciones diferenciadas para la **cualificación de liderazgos indígenas y fortalecimiento de su gobierno propio** en temáticas como legislación indígena, justicia propia y exigibilidad de derechos.
- ❖ **Formación de funcionarios públicos: continuar con la capacitación sobre enfoque étnico y garantía de derechos para los funcionarios públicos vinculados a la oferta institucional hacia pueblos indígenas en la ciudad**. Sin embargo, la medición y seguimiento deben estar separados de la formación a los integrantes de las comunidades. Además, es relevante incluir a los sabedores y autoridades tradicionales como parte del equipo que realice estas capacitaciones.
- ❖ **Ejecución de proyecto comunitarios. Apoyo a la ejecución de iniciativas productivas, económicas, ambientales, culturales y deportivas (entre otras) desarrolladas por los cabildos en asocio con otros actores comunitarios o con entidades privadas**. Estas iniciativas materializan el trabajo comunitario propio de los pueblos indígenas, mejorando su vínculo como colectivo a la vez que mejoran aspectos de sus condiciones de vida a través de la autogestión.
- ❖ **Promover la existencia de un territorio propio indígena en la ciudad, en torno al cual se puedan articular las comunidades viviendo en Bogotá, internamente y entre ellas, alrededor de sus agendas y liderazgos, en interacción con la ciudad de acogida.**





LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

“

Un reconocimiento real de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y su necesidad por **resignificar su identidad en la ciudad, está mediado por la creación y sostenimiento de un espacio propio para las comunidades.**

Los diferentes pueblos no originarios de Bogotá, estarían dispuestos a compartir un territorio que les permita el desarrollo de sus prácticas agrícolas, artísticas, medicinales, comunitarias, productivas y espirituales. **De lo contrario los programas se seguirán desarrollando como meros paliativos a su condición de migrantes indígenas y no como ciudadanos con un enorme aporte a la ciudad** desde sus propios usos y costumbres.

”

Conclusiones

Respecto del estado de las condiciones de salud, vivienda y fortalecimiento organizativo particulares del pueblo Kamëntšá que actualmente habita en Bogotá, es posible sostener que los niveles de vulneración de derechos fundamentales de este pueblo son manifiestos. La política pública sí ha desarrollado un extenso entramado normativo, pero se ha quedado corto en lograr que este llegue a la implementación real tanto por la falta de recursos, y la perpetuación de las dificultades para acceder a los servicios si no se cuenta con un conocimiento normativo previo o un capital cultural que permita establecer un diálogo de pares con los diferentes prestadores de servicios.

En tal sentido las políticas distritales de atención diferenciada para los pueblos indígenas expresadas en el PIAA no han contribuido a disminuir sustancialmente las afectaciones de los Kamëntšá en Bogotá ni a crear condiciones de inserción real a la ciudad. Un territorio propio, dentro de la ciudad, facilitaría el cuidado cultural ancestral de su salud y muy probablemente redundaría en beneficios para su calidad de vida. Este espacio sería un mecanismo real de reparación colectiva, además de dar lugar al reconocimiento del papel que las comunidades indígenas cumplen en la ciudad, la cultura, el patrimonio y el desarrollo económico (McDonald, 2019).



Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 543 de 2011, Por el cual se adopta la política pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. Recuperado de: www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_543_de_2011.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Decreto Distrital 171 de 2013, Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C. Recuperado de: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52889
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Plan de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/plan_integral_de_acciones_afirmativas_para_los_pueblos_indigenas.pdf
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Equipo Asuntos Étnicos. Bogotá 2016.
- Imilán, W. A. (2017). Luchas y demandas por la vivienda indígena urbana. Emergencia de conjuntos de vivienda subsidiada para población indígena urbana en Chile. AUS [Arquitectura/Urbanismo/Sustentabilidad], (21), 61-67. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144795/Luchas-y-demandas-por-la-vivienda-indigena-urbana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- McDonald, C., Moreno-Monroy, A., & Springare, L. (2019). Indigenous economic development and well-being in a place-based context. Paris: Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD). doi:<http://dx.doi.org.ezproxy.unbosque.edu.co/10.1787/bf4514b6-en>
- Ministerio del Interior. República de Colombia. (2012). Sembrando el maíz, fruto de la fuerza y la esperanza para asegurar el buen vivir Camëntšá. Plan de salvaguarda del pueblo Camëntšá de Colombia. Recuperado de: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_camentza_version_preliminar_0.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Decreto 1848 de 2017 Por el cual se adiciona al Decreto 780 de 2016 en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI- y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%201848%20de%202017.pdf
- Observatorio de Salud de Bogotá - Secretaría Distrital de Salud. (2020). SALUDDATA: Afiliación según régimen de aseguramiento SGSSS en Bogotá D.C. Recuperado de: saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/ofertas-de-servicios-de-salud/afiliacion-regimen/
- Pontes, A., Rego, S. & Garnelo, L. (2018). La actuación de agentes indígenas de salud en la región de Alto Rio Negro, Brasil: relaciones entre autoatención y biomedicina. *Desacatos*, (58), 84-220. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2125637863>
- Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. (2019). Informe de cumplimiento del Planes Integrales de Acciones Afirmativas (PIAA) indígena. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Recuperado de: Archivos obtenidos a través de derecho de petición.



Evento de socialización de resultados del proyecto
**“Calidad de vida y percepción del estado de
 salud de seis pueblos indígenas en Bogotá”**



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
 su calidad y su sentido



Av. Cra 9 N° 131A-02 • Edificio Fundadores - quinto piso, ala sur
 PBX (57 1) 6489000 EXT (1229) • Línea Gratuita 018000 113033
www.unbosque.edu.co • medicina@unbosque.edu.co